

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso Declarativo – Responsabilidad civil
Rad. Nro. 11001310302420210025400

En atención a las actuaciones que anteceden, el Despacho dispone:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal superior de Distrito Judicial de Bogotá D.C. al decidir el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha veintidós (22) de noviembre de 2023¹.

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaria realícese la correspondiente liquidación de costas de primera² y segunda³ instancia; téngase en cuenta que, conforme a lo ordenado por el *ad quem*, las agencias en derecho ordenadas en primera instancia serán en contra de la demandada.

TERCERO: Atendiendo lo informado por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.⁴, por secretaría ríndase informe de los títulos judiciales consignados para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

(Principal)

NYOR

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41d55546e65871d99d53dfd57c897c2ea8b21b2ddf39f0db8f83bbdacb57cc55**
Documento generado en 06/02/2025 04:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ PDF 09 del cuaderno Tribunal del expediente digital.

² PDF 116 del cuaderno principal del expediente digital.

³ PDF 09 del cuaderno Tribunal del expediente digital.

⁴ PDF 120 del cuaderno principal del expediente digital.